

ES
E-003174/2018
Respuesta del Sr. Avramopoulos
en nombre de la Comisión Europea
(24.9.2018)

La Comisión siguió muy de cerca el incidente del Aquarius.

La Comisión agradece al Gobierno español que gracias a su intervención se pudiera hallar una solución.

Las circunstancias del incidente del Aquarius entran dentro del régimen internacional de búsqueda y salvamento.

El marco jurídico internacional que rige la búsqueda y el salvamento es complejo. El Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos solo establece una obligación de coordinación y cooperación, pero esta no conlleva necesariamente un deber explícito de permitir el desembarco en un puerto determinado.

Las autoridades nacionales son las competentes en estas cuestiones, y la Comisión no tiene competencia para coordinar las operaciones de búsqueda y salvamento, ni para determinar lugares de desembarco.

La Comisión ha insistido reiteradamente en que la prestación de asistencia humanitaria genuina en el mar no debe criminalizarse. La asistencia a las personas y buques en situación de peligro en el mar es una obligación de Derecho internacional¹ vinculante para la Unión y sus Estados miembros.

En consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo, de 28 de junio de 2018², la Comisión está estudiando, junto con los Estados miembros de la UE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cómo mejorar los mecanismos operativos en lo que respecta al desembarco de personas tras una operación de búsqueda y salvamento.

¹ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, Directrices de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el tratamiento de las personas rescatadas en el mar y Principios de la OMI relativos a los procedimientos administrativos para desembarcar a personas en el mar.

² <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/06/29/20180628-euco-conclusions-final/>